



## ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) H5N1 EN ESPAÑA (04/08/2025)

Las autoridades veterinarias del País Vasco han notificado hoy, 4 de agosto 2025, un foco de Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), subtipo H5N1 en aves cautivas, en un centro de recuperación de fauna silvestre localizado en el municipio de Gorniz, en la provincia de Vizcaya. En este centro se encontraban alojadas 132 aves de distintas especies, así como otros animales, entre ellos mamíferos. Se trata del primer foco de IAAP H5N1 notificado en España en aves cautivas en 2025.

La sospecha se inició el día 11 de julio, tras la entrada en el centro de recuperación de una gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*) encontrada moribunda el mismo día en las costas de Santurtzi, en la provincia de Vizcaya, falleciendo al día siguiente. Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) enviaron muestras de la gaviota, en primer lugar, al Laboratorio autonómico (Neiker), muestras que, al resultar positivas por PCR genérica, se reenviaron para su confirmación y detección de índice de patogenicidad al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, laboratorio nacional de referencia (LNR) para la enfermedad, donde resultaron positivas por PCR a IAAP H5N1.

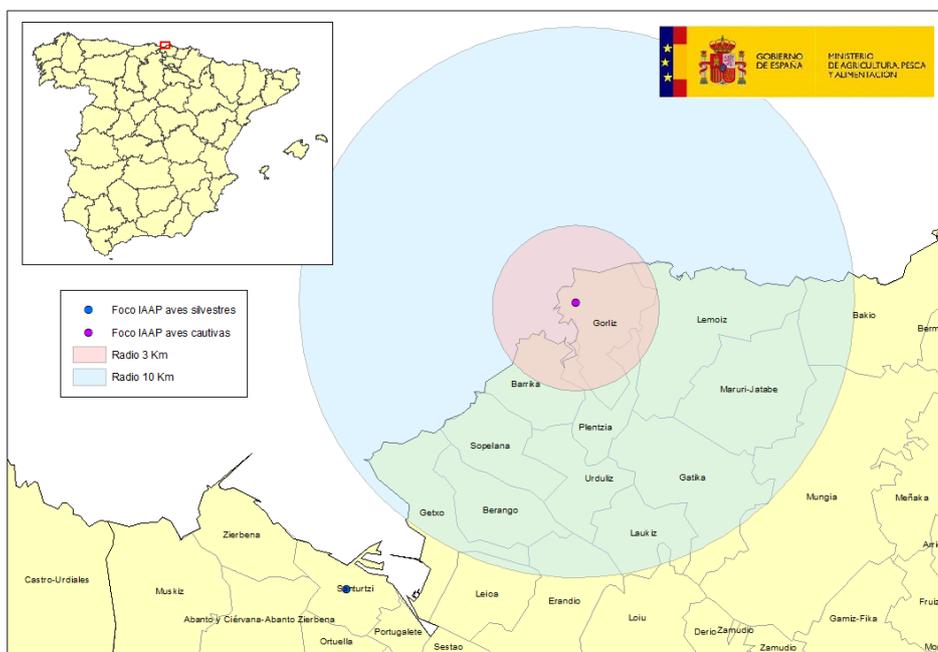
Tras la confirmación del caso positivo en las muestras tomadas de la gaviota y su notificación como foco en aves silvestres en Santurtzi (Vizcaya), los SVO del País Vasco ordenaron el sacrificio preventivo de las 17 aves cautivas convivientes dentro del mismo voladero de aves acuáticas del centro donde la gaviota positiva fue alojada a su llegada. En estas muestras también se han obtenido resultados positivos por PCR a IAAP H5N1 en el LNR de Algete, lo que confirma la circulación del virus en el centro, que se ha notificado oficialmente como foco en aves cautivas.

Los SVO del País Vasco han adoptado inmediatamente las siguientes medidas de control, de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:



- Establecimiento de una zona de restricción alrededor del foco: 3 km de zona de protección y 3-10 km de zona de vigilancia (246 explotaciones, la mayor parte de autoconsumo, existiendo tan sólo 9 explotaciones con un censo superior a 50 aves).
- Inmovilización de la explotación afectada, que ya lo estaba desde la sospecha inicial, así como de las localizadas dentro del radio de 10 km desde el momento de la confirmación.
- Prohibición de presencia de aves en ferias y mercados.
- Refuerzo de la vigilancia y de medidas de bioseguridad en las explotaciones situadas dentro de la zona de restricción, en particular el confinamiento de las aves alojadas tanto en las explotaciones comerciales como de autoconsumo, evitando el contacto con aves silvestres.
- Sacrificio de las aves del centro de recuperación de fauna silvestre afectado y destrucción oficial de los cadáveres, pienso, yacija y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según lo establecido en la normativa de SANDACH.
- Vigilancia del restante de los animales que permanecen en el centro, en particular de los mamíferos.

En el siguiente mapa se muestra la localización del foco de aves cautivas y las zonas de protección (3 km) y vigilancia (3-10 km) establecidas alrededor del foco. Ver mapa 1



Mapa 1: Localización del foco de IAAP en aves cautivas en Gorniz, y foco en silvestres en Santurtzi, ambos en la provincia de Vizcaya.



Por otro lado, desde la última actualización de situación epidemiológica se han detectado dos focos más en aves silvestres en la provincia de Cáceres (un cisne en el municipio de Arroyo de la Luz y unos patos silvestres en el de Navas del Madroño).

Con estos dos últimos focos, el número total de focos de IAAP detectados en España durante 2025 asciende a 8 focos en aves silvestres en Andalucía, Extremadura y País Vasco, 2 focos en aves de corral en Extremadura y Castilla-La Mancha, y 1 foco en aves cautivas en País Vasco. Ver mapa 2.



Mapa 2: Localización de focos de IAAP en aves silvestres, cautivas y de corral notificados en España durante 2025.

Se recuerda la **necesidad de mantener y reforzar las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva, tanto en aves silvestres como en explotaciones avícolas**, notificando a los SVO cualquier sospecha de enfermedad, en particular, en el caso de aves domésticas por detección de caídas de consumo de agua y/o pienso, reducción de puesta de huevos, por presencia de mortalidad anormalmente elevada, o por observación de otros síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, con objeto de garantizar la posible detección precoz de cualquier nuevo foco y permitir adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones.



Se recuerda que este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos, pero, en cualquier caso, se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertos en el campo.

Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza\\_aviar.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx)

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la Influenza aviar:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/quiavigilanciasanitariafaunasilvestre\\_tcm30-511596.PDF](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/quiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF)